

RECURSO DE REPOSICIÓN

Romeiro Ortiz <romeiro.ortiz11@gmail.com>

Lun 5/02/2024 9:05 AM

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle del Cauca - Buenaventura <j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (342 KB)

2.- Recurso de reposición - febrero 05 de 2024.pdf;

Doctora

SARA HELEN PALACIOS

Juez Primero Mixto del Circuito Administrativo

Correo electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EJECUTANTE: FRANKLIN RAMOS CUERO- MARIA ELIZA VALENCIA
CUERO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA
DE EDUCACION- njudiciales@valledelcauca.gov.co

RADICADO: EJECUTIVO 76109-33-33-001-2023-00312-00

ORDINARIO 76109-33-33-014-2018-00014-00



Doctora

SARA HELEN PALACIOS

Juez Primero Mixto del Circuito Administrativo

Correo electrónico: j01admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura – Valle del Cauca

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EJECUTANTE: FRANKLIN RAMOS CUERO - MARIA ELIZA VALENCIA
CUERO

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA
DE EDUCACION - njudiciales@valledelcauca.gov.co

RADICADO: EJECUTIVO 76109-33-33-001-2023-00312-00

ORDINARIO 76109-33-33-014-2018-00014-00

Cordial saludo:

ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga - Valle, portador de la cédula de ciudadanía No. 93.359.655 de Ibagué (Tol.) y tarjeta profesional No. 163.811 del C.S.J., obrando como apoderado judicial del Departamento del Valle del Cauca (Departamento administrativo de Jurídica Cali), interpongo el recurso de reposición, contra el Traslado Liquidación de Crédito, con fecha de traslado 01/02/2024, solicitó respetuosamente al Despacho lo siguiente:

1) Realizar **el Control de legalidad** de acuerdo al artículo 207 del C.P.A.C.A., En primer lugar, debido y como aparece en la Secuencia 17, el día 18 de diciembre de 2023, interpose el recurso de reposición subsidiario de

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco

Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033

contactenos@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

apelación contra el auto interlocutorio No. 2019 de 06 de diciembre de 2023, sin que el Despacho se hubiera pronunciado al respecto, y es importante que la señora Juez, se pronuncie, por cuanto que se está solicitando que se establezca si realmente se presentó el poder con sus anexos, como aparece en la Secuencia 08 (1/11/2023), y con base a este análisis, el Despacho, proceda a reconocerme personería jurídica para seguir actuando, **desde el 1/11/2023**; e igualmente y con el debido respeto, el Despacho se pronuncie sobre el escrito allegado el 20/12/2023 – *Secuencia 11*; En segundo lugar, igualmente solicitó al Despacho de tener como presentado el poder de acuerdo a la Secuencia 08 y no la secuencia 16, debido que, y de acuerdo al traslado realizado de la liquidación del crédito de fecha 01/02/2024, donde aparece como demandante MARIA ELIZA VALENCIA CUERO:

Juzgado Administrativo de Buenaventura JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 Administrativo Oralidad
TRASLADO DE FECHA: 01/02/2024

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación	Descargar	Fecha de publicación
1	76109-33-33-001-2021-00029-00	SARA HELEN PALACIOS	VICTOR MANUEL MONDRAGON BANGUERA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	EJECUTIVO	02/02/2024	06/02/2024	Traslado liquidación crédito - art 521 - KGC- TRASLADO ACTUALIZACION DE CREDITO		01/02/2024
2	76109-33-33-001-2023-00312-00	SARA HELEN PALACIOS	MARIA ELIZA VALENCIA CUERO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE ED	EJECUTIVO	02/02/2024	06/02/2024	Traslado liquidación crédito - art 521 - KGC- TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO		01/02/2024

y no el señor FRANKLIN RAMOS CUERO, tal como se venía presentando en los autos interlocutorios No. 1579 (Secuencia 05), auto interlocutorio No. 2019 (Secuencia 14):

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Auto Interlocutorio No. 2019

RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2023-00312-00
EJECUTANTE: FRANKLIN RAMOS CUERO
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA -
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Trayendo con esto como error que hubiera requerido **nuevamente poder a la Gobernación del Valle del Cauca**, y como consecuencia de esto, se estuviera solicitando poder como si fuera por primera vez para actuar en un proceso asignado por el Departamento del Valle, pero NO es así señora Juez, porque, y, como se puede establecer ya había pedido poder ante la Gobernación del Valle del Cauca, con mucha antelación como aparece presentado en la *Secuencia 08*, para representar al Departamento del Valle, en dicho proceso, y es por esto que solicitó al Despacho, que solamente se tenga en cuenta el poder presentado el 1/11/2023 (Secuencia 08), y se anule o no se tenga por presentado el poder del día 1/02/2024, respectivamente.

NOTIFICACIONES

El suscrito mediante el correo electrónico: romeiro.ortiz11@gmail.com, en Guadalajara de Buga - Valle. Celular Whassapp: 318 - 6932910.

Al Departamento del Valle del Cauca - correo electrónico: njudiciales@valledelcauca.gov.co.

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

De la señora Juez,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "R. Ortiz H.".

ROMEIRO ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 93.359.655 de Ibagué (Tol.)
T.P. 163.811 del C.S.J.

Gobernación del Valle del Cauca

Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (57-2) 620 00 00 - Fax: 886 0150 - Línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co